

EMPRESA INFINITO GOLD CONTINUARÁ CON ARBITRAJE DE CRUCITAS

- Pago del 27 de octubre, que asciende a \$300.000, reanuda el proceso de anulación de la sentencia.
- Tribunal Arbitral había dictado una resolución favorable para Costa Rica el pasado 3 de junio.

relación con el tema de Crucitas, el presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, informó el día 3 de octubre que la empresa Infinito Gold pagó el pasado 27 de octubre, el monto que asciende a \$300.000, con lo cual se reanuda el proceso de anulación y, con ello, el arbitraje.

El presidente explicó el mandatario, fueron notificados del mismo, a escasos días de que se venciera el plazo para que la compañía internacional pagara ya que, de lo contrario, se confirmaría el laudo del tribunal arbitral del CIADI, un órgano especializado del Banco Mundial, ubicado en Washington, que le dio la razón al país.

"Queremos ejerciendo una defensa adecuada y responsable de los intereses del Estado, a través de CCIC, particularmente tomando en cuenta que el tribunal arbitral dictó una resolución favorable para Costa Rica. Lucharemos hasta el final. Con esto, estamos defendiendo al país, su soberanía. Estamos reafirmando que somos un país que protege al medio ambiente y eso nos distingue del resto", detalló Chaves Robles.

Además, ordenamos que el pasado 3 de junio de este año Costa Rica ganó. El tribunal arbitral del CIADI le dio la razón al país, a través de un laudo arbitral en el cual determinó que Costa Rica nunca le denegó justicia y derechos al inversionista, que el país tenía su derecho de establecer sus políticas ambientales y que la empresa no pudo demostrar el daño que alegaba.

En este aspecto el ministro de Ambiente y Energía, Franz Tattenbach, confirmó que será un proceso legal largo y costoso que vale la pena por defender a Costa Rica. Además, manifestó que desde el Ministerio de Ambiente y Energía seguirán realizando las inspecciones y denuncias que salgan producto de los monitoreos y realizadas por parte de los equipos técnicos del MINAE y otras instituciones de gobierno como parte de la implementación de los Planes remediales que se ejecutan.

Desde 2017 se hacen visitas trimestrales, se han hecho **59** visitas de campo, e inspección, por parte de la Dirección Técnica del MINAE; 7 son del 2022. Se han puesto **11** denuncias en la Fiscalía, sin embargo se han estimado todas en la Fiscalía de San Carlos. En el Tribunal Ambiental se han puesto otras **11** denuncias. Según la última actualización del TAA del MINAE: se tienen **7** expedientes abiertos y están en investigación para ser eliminados. Se trata de **24** fincas y se tienen identificados los dueños registrales. En el tema del mercurio, tiene por parte de la Dirección de Aguas, la Dirección de la Gestión de la Calidad Ambiental, del MINAE y el monitoreo de mercurio.

1 Remedial y de contención

En el respecto al desarrollo del Plan remedial y de contención en la zona, se continúa con las inspecciones de campo por parte de Dirección de Aguas, SINAC y la Dirección de Geología y Minas (DGM), el seguimiento de las intervenidas por la actividad minera ilícita, el levantamiento de los cuerpos de agua, los monitoreos (DIGECA; UNA), y la generación de los respectivos dictámenes trimestrales para seguir tomando medidas. Además, el año pasado se realizaron dos análisis geoespaciales por parte del Centro Nacional de Información Ambiental (CENIGA) de MINAE, que permiten un detalle de las capas para poder identificar: cercas, cultivos de piña, afectación del corredor fronterizo, afectación de áreas protegidas, etc.; con el fin de fortalecer el monitoreo y la vigilancia.

2 Breve Crucitas

En el 2008 el Gobierno de ese entonces pretendió crear un proyecto de minería a cielo abierto en la Zona de Crucitas en San Carlos, por medio de una concesión a la empresa Industrias Infinito Gold. El Gobierno no aprobó este proyecto de interés público.

- Esa concesión era absolutamente ilegal por el impacto ambiental que significaba, así como la declaratoria de interés público que el Gobierno hizo sin los estudios técnicos respectivos. Así fue declarado por el Tribunal Contencioso Administrativo que se trajo abajo la concesión en el 2010 y que obligó a la empresa Infinito GOLD a pagar por el daño ambiental.
- A partir de entonces el país entró en un conflicto con la empresa Infinito Gold que requirió de un arbitraje internacional con el CIADI, que es un órgano especializado del Banco Mundial, ubicado en Washington. La empresa

pretendía, entre otras cosas, que el país le pagara por las inversiones realizadas y las supuestas ganancias dejadas de percibir al anularse la concesión. Ambos montos suman un total de \$394,8 millones (más de ¢244 mil millones).

- El 3 de junio de este año Costa Rica ganó. El tribunal arbitral del CIADI le dio la razón al país.